

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: EJECUTIVO No. 2020-00350

De conformidad con la solicitud del apoderado judicial de la parte actora, en escrito precedente, y reunidos los requisitos de ley, el juzgado;

RESUELVE:

- 1 – ORDENAR el retiro de la demanda EJECUTIVA, adelantada por: COOPMINERALES., en contra de: BERNARDO OTTAVO REYES; por solicitud expresa del apoderado de la parte actora al desaparecer la causa que dio origen al proceso.
- 2 –No da lugar a condena en costas. Archívese el expediente digital.
- 3 - Por secretaría déjese las constancias de rigor, tanto en los libros radicadores, como en el sistema judicial.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilberto Reyes Delgado', is written over a light grey grid background.

GILBERTO REYES DELGADO

JUEZ
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.021 hoy 14 de marzo de 2022 La Secretaria, <i>NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ</i>
